Barros Arana, requerido por la lei, proponer al Ministerio del ramo la destitucion de don Luis Torres Pinto, rector del referido liceo de Chillan.

En la sesion de 14 de junio del año actual se dió cuenta de varios antecedentes presentados por el señor don Luis A. Vergara, relativos al mismo don Luis A. Torres Pinto, cuya destitucion se acordó solicitar en la sesion anterior.

No obstante que de dichos antecedentes aparece que la agresion de dicho funcionario a don José Manuel Zuñiga no fué hecha con manopla, el Consejo no encontró en ellos mérito para reconsiderar lo acordado sobre el particular.

Se advierte que el único señor consejero ausente en la sesion anterior adhirió en la presente al acuerdo de que se trata.

Por disposicion del mismo Consejo se determinó consignar en el presente libro reservado los dos acuerdos de que aquí se trata.

DIEGO BARROS ARANA.

Gaspar Toro, Secretario Jeneral,

comi lab notosa la Sesion de 4 de octubra de 1897 e lab as sala la

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunategui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 6 de setiembre último, el señor decano Amunátegui dijo, que con ocasion del fallecimiento del distinguido miembro de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, don Joaquin Larrain Gandarillas, iba a espedir, en conformidad al reglamento de elecciones universitarias i con fecha de mañana, el siguiente edicto:

Santiago, 5 de octubre de 1897.—Convoco a la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes para que, a las dos de la tarde del domingo 7 del entrante noviembre, proceda a elejir en la Universidad la persona que ha de reemplazar al miembro académico don Joaquin Larraín Gandarillas.

"Publíquese en el *Diario Oficial*, fíjese en un lugar visible de la Casa Universitaria i dése cuenta al Consejo de Instruccion Pública.—

Domingo Amunátegui."

Se acordó insertarlo en el acta para los efectos reglamentarios.

El señor Rector San Cristóbal confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Mardoqueo Reyes Reyes, don Salvador Ramírez Ahumada i don Clotario Rifío Bustos, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Selim Concha Poblete i don Aníbal Carrasco Arias recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 7,060.

Santiago, 7 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,732.—En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 1.º de la lei de 9 de enero de 1879, i teniendo presente lo acondado por la comision especial nombrada por decreto de 15 de julio último para estudiar la organizacion de Institutos Técnicos,

"Decreto:

"Art. 1.º Desde el 1.º de marzo de 1898 funcionará en Santiago un Instituto Técnico destinado a la enseñanza comercial i la que prepara al desempeño de cargos públicos en las aduanas i demas oficinas de Hacienda.

"Art. 2.º Para incorporarse como alumno en el establecimiento se requiere: r.º Mas de catorce años de edad; 2.º Haber rendido exámenes hasta el tercer año de humanidades, segun el plan de estudios vijente. Los alumnos que no hubiesen hecho sus estudios, segun dicho plan, deberán rendir un exámen de admision en conformidad a él.

"Art. 3.º El curso de estudios durará tres años.

"Art. 4.º Los cursos se ajustarán al siguiente plan de estudios:

Primer año

| Castellano | 3 | horas semanales |
|-------------|---|---------------------------|
| Frances | 3 | Make and the same and the |
| Ingles | 3 | W. W. |
| Aleman | 3 | |
| Matemáticas | 3 | U. |

| Fisica i química | | h |
|--|----|----------------------|
| Física i química Jeografía e historia | 3 | horas semanales |
| Caligrafía i dibujo | 2 | U |
| Contabilidad jeneral | 3 | п |
| Ciencias naturales | 2 | " |
| Jimnasia | 2 | " |
| Taquigrafía | 2 | " |
| Relijion (conferencia) | | Commence of the land |
| Kenjion (conterencia) | I | |
| Total de horas | 32 | |
| Total de notas | 32 | |
| Segundo año | | |
| and the state of t | | |
| Castellano | 2 | horas semanales |
| Frances | 3 | on the median col |
| Ingles | 3 | |
| Aleman | 3 | " |
| Matemáticas | 3 | 0 |
| Física i química aplicada al comercio | 3 | non-market and the |
| Contabilidad comercial i fiscal | 3 | " |
| Caligrafía i dibujo | 3 | " |
| Jeografía e historia jeneral i comercial | 3 | |
| Mercaderías i materias primas | 2 | 11 |
| Principios jenerales de derecho, econo- | | |
| mía i estadística i derecho comercial. | 3 | " |
| Relijion (conferencia) | 1 | " |
| Total de horas | - | |
| Total de noras | 32 | |
| Tercer año | | |
| Letter uno | | |
| Frances | 2 | horas semanales |
| Ingles | 3 | |
| Aleman | 3 | 11 |
| Matemáticas | 2 | 11 |
| Física i química aplicadas al comercio. | 3 | 0 |
| Caligrafía i dibujo | 3 | |
| Mercaderias i materias primas | 2 | 11 |
| Jeografía e historia comerciales | 2 | |
| Administracion económica i legal de fe- | | |
| rrocarriles | 2 | " |

Total de horas..... 32

"Art. 5.º La comision nombrada por decreto de 15 de julio último, número 2,255, formará la base de los programas relativos a las asignaturas a que se refiere el anterior plan de estudios.

"Art. 6.º La comision formulará un proyecto de planta de empleados i de presupuesto de gastos del establecimiento para el año próximo.

"Art. 7.º Una junta de vijilancia compuesta de un miembro nombrado por la Sociedad de Fomento Fabril i de los designados por el Gobierno tendrá a su cargo la inspeccion del establecimiento.

uArt. 8.º En el próximo año escolar funcionarán el primero i segundo años. Para incorporarse por esta vez en este último, se requiere, ademas de los requisitos a que se refiere el artículo 2.º, rendir un exámen jeneral de los ramos que comprende el primer año del anterior plan de estudios.

"Art. 9.º El cumplimiento de este decreto queda sometido a la aprobación que preste el Congreso Nacional a la partida correspondiente del presupuesto de gastos que para tal objeto someterá el Ministerio de Instrucción Pública a su deliberación.

Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera,

Lo digo a V. para su conocimiento. Us maq. Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,072.

Santiago, 11 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,736.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

nula Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la imprenta Cervantes la suma de mil doscientos treinta i seis pesos veintinueve centavos que

se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los Anales de la Universidad correspondientes al mes de julio último.

"Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 136 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuniquese.—Errazuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo que trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,075

Santiago, 11 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

Núm. 2,737.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la imprenta Cervantes la suma de cincuenta i nueve pesos cincuenta centavos que se le adeuda por franqueo de los Anales de la Universidad enviados al estranjero en el mes de julio último.

"Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 2.ª del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuniquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo que trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,085

Santiago, 11 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,740.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"Concédese a don Víctor M. Rioseco, profesor de derecho romano en el liceo de Concepcion, la licencia de diez dias que solicita para atender al restablecimiento de su salud.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,203

Santiago, 22 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,780.-Visto el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don J. Ignacio Quevedo del empleo de profesor de ingles en el liceo de Rengo; i se nombra para que lo sirva a don Maximiliano Poblete, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera,"

Lo que comunico a V. para su conocimiento i fines consiguientes. Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,293

Santiago, 25 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,807.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase al actual rector del liceo de Rengo, don Francisco González Barrera, propuesto en la terna formada al efecto por el Consejo de Instruccion Pública, para que desempeñe en propiedad el cargo de rector del liceo de Rancagua, que se encuentra vacante por jubilacion de la persona que lo servia.

"Continúesele pagando el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,289

Santiago, 25 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,806 .- Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Pedro O. Sánchez, propuesto en la terna formada al efecto por el Consejo de Instruccion Pública, para que desempeñe en propiedad el cargo de rector del liceo de Antofagasta, que se encuentra vacante por jubilacion de la persona que lo servia.

"Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera "

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,283.

Santiago, 25 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,805.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Narciso Tondreau, propuesto en la terna formada al efecto por el Consejo de Instruccion Pública, para que desempeñe en propiedad el cargo de rector del liceo de Chillan, que se encuentra vacante.

"Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios. "Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo digo a V. para su conocimiento. 1211gle sup of 1351555 es 10H Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

MÚM. 7,355 propuesto por el rector del establecimiento sono de la Crux, propuesto por el rector del establecimiento del MÚM.

Santiago, 28 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue: 11 - 32311 lnumos i noxas osemo l'

"Núm. 2,827.—Visto este espediente del cual aparece que don Toribio 2.º Rojel, inspector i profesor de relijion en el liceo de Ancud, ha servido empleos públicos durante veinticinco años completos i que se encuentra absolutamente imposibilitado para desempeñar su empleo; oido el dictámen del Fiscal de Hacienda; i con arreglo a las leyes de 20 agosto de 1857 i de 3 de setiembre de 1863,

El señor Rector San Cristóbal dilo que, para los electrotarandu esta

"Concédese al espresado don Toribio 2.º Rojel la jubilacion que solicita con el goce de una pension equivalente a las veinticinco cuarentavas partes del sueldo anual asignado a dicho empleo.

La Tesorería Fiscal de Ancud le abonará la cantidad anual de mil quinientos pesos a que asciende su pension de jubilado, segun la liquidación practicada por la Dirección de Contabilidad.

Impútese el gasto al ítem 4 de la partida 137 del presupuesto de Instruccion Pública, i devuélvasele la cantidad de treinta pesos que depositó en arcas fiscales para el reconocimiento médico-legal.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera.

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NUM. 7.465.

Santiago, 30 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,866.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase profesor interino de la clase de contabilidad del quinto i sesto año de humanidades en el liceo de Copiapó a don Elias C. de la Cruz, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de enero último.

"Tómese razon i comuní juese.—Errázuriz,—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. de doubles et soule

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad. Obstillo cogni emembrologia artinenza

Se acordó tambien insertarlos en el acta, i pasar el primero de ellos en informe al señor decano Varas i al secretario infrascrito.

El señor Rector San Cristóbal dijo que, para los efectos de lo establecido en sesion de 23 de agosto último, iba a anunciar por la prensa la vacante del rectorado del liceo de Rengo i señaló un plazo de veinte dias dentro del cual podran presentarse los que deseen servirlo, poniendo en la secretaría las obras, diplomas u otros documentos que acrediten su competencia.

2.º De los siguientes oficios:

"Santiago, 5 de setiembre de 1897.—Señor Rector: He tenido el honor de recibir la estimable comunicación de V. de 3t del pasado. Aprecio en todo lo que vale la distinción que se ha dignado dispensarme el Honorable Consejo de Instrucción Pública, i guardo la nota en que V. se ha servido comunicármela como una recompensa de los servicios que en mas de treinta años de profesorado he podido prestar a la enseñanza.

"Sírvase, señor Rector, espresar mi mas sincero reconocimiento a la honorable Corporacion que V. preside tan dignamente, i recibir la espresion de los sentimientos de distinguida consideracion con que tengo la honra de suscribirme su A. i S. S.—Diego Barros Arana.—Al señor Rector de la Universidad de Chile, don Diego San Cristóbal."

"Núm. 459.—Santiago, 9 de setiembre de 1897.—Tengo el honor de remitir a US, un ejemplar del reglamento de "Signos convencionales para los trabajos topográficos del Ejército de Chilen, arreglados por la Seccion Técnica de este Estado Mayor Jeneral.

"Este libro ha sido impreso con el fin de uniformar los trabajos de topografía i para llenar una verdadera necesidad, ya que en el Ejército, como fuera de él, no habia una pauta que seguir.

"Con el presente reglamento queda salvada esta deficiencia i quedará tambien mui recompensada la labor de este Estado Mayor Jeneral si logra uniformar con él los futuros trabajos topográficos que se hagan en el pais.

"Dios guarde a US. — Emilio Körner. — Al señor Rector de la Universidad".

"Núm. 263,—Santiago, 29 de setiembre de 1897.—Señor Rector: Tengo el honor de acompañar a US. el siguiente cuadro que manifiesta el estado de la matrícula i la asistencia media de alumnos en las distintas clases de la Escuela de Bellas Artes el 1.º de setiembre, el número de alumnos que se inscribieron para entrar en el concurso que se verificó el 7 del actual i el de los que tomaron parte en él por haber entregado terminados sus trabajos. En seguida impongo a V. del resultado de ese concurso;

| CLASES | Matriculados | Asistencia media | Inscritos para el concurso | Presentaron trabajos |
|-----------------|--------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------|
| Dibujo natural | 45 | 38 | 22 | 20 |
| Id. de estátuas | 12 | 11 | 11 | 5 |
| Pintura | 12 | 10 | 9 | 6 |
| Escultura | 11 | 7 | 7 | 7 |

CONCURSO DEL 7 DE SETIEMBRE

Reunido el jurado en este dia, compuesto de los señores Luis E. Lemoine, Paulino Alfonso, Pedro Lira, Nicanor Plaza, Cosme San Martin i Enrique Cabral, adjudicó los premios en la forma siguiente, que consta del acta que copio:

11 Escultura

"Primer premio: Don Jorje Doizi.
"Segundo id: Señorita Ecilda E. Diaz.

" Pintura

"Primer premio: Don César Soto M. "Segundo id. Don José A. Araya.

"Dibujo natural

"Seccion bustos

"Por no existir sino un premio disponible para adjudicar en esta seccion i encontrándose el jurado en la necesidad de acordar este premio a uno de dos trabajos que juzgaba de mérito igual, los de los señores Luis E. Gutiérrez i Arturo Valle F., decidió resolver por la suerte, la cual favoreció a don Arturo Valle F., por consiguiente

"Primer premio: Don Arturo Valle F.

"Seccion litografía

"Por las mismas consideraciones anteriores se decidió en esta seccion por la suerte entre los trabajos de los señores Alejandro Poblete i Cárlos Alegría, resultando favorecido este último.

"Segundo premio: Don Cárlos Alegría.

"Dibujo de estátuas

"Visitó por último el jurado la sala de dibujo de estátuas i deploró no premiar alguno de los trabajos presentados, a causa de que el reglamento no asigna premios a este curso.

"Santiago, 7 de setiembre de 1897.—(Siguen las firmas de los miembros del jurado.)"

"Lo que comunico a V. para su conocimiento i fines consiguientes. "Dios guarde a V.—J. Miguel Besoain.—Al señor Rector de la Universidad."

TOMO XCVI

Se acordó insertarlos en el acta i dar las gracias al señor jeneral Körner por el libro de que se trata.

3.º De un informe del señor decano Torres emitido acerca de un oficio de la Intendencia de Chiloé para que se establezca en el liceo de Ancud un observatorio meteorolójico.

A mérito de dicho informe se acordó:

1.º Apoyar ante el Ministerio del ramo la peticion contenida en dicho oficio para que se establezca esa oficina i se asigne al profesor de física del liceo una gratificación de trescientos pesos anuales; i

2.º Pedir al profesor de física de la Universidad, don Luis L. Zegers, como secretario que fué de la comision central de meteorolojía, un inventario de los instrumentos i útiles que pertenecieron a la co-

mision.

4.º De una solicitud de don Enrique Labatut, profesor estraordinario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas para que, por las razones que indica i documentos que acompaña, se le confiera la propiedad de la clase vacante de física industrlal.

Se acordó aplazar la consideracion de este asunto i encargar al se-

ñor decano Torres recoja algunos datos al respecto.

5.º De una solicitud de don Alfredo Renjifo para que, en virtud de haber rendido exámenes del curso especial de matemáticas, se le exima de dar el de ingles i se le admita el bachillerato en humanidades.

Fué aceptada

Se previene que el señor consejero Renjifo se abstuvo de votar.

Fueron desechadas una solicitud de don Teófilo Vera S. para que se le permita reincorporarse al curso de Bellas Artes, i otra de don Enrique Reitze Precht para que se le conceda permiso a fin de rendir en este mes el exámen de literatura en el liceo de Valparaiso.

6.º De una petición de don Cárlos Arce Tirapegui para que se le declaren válidos para grados universitarios algunos exámenes que ha rendido en la Escuela Naval.

Pasó en informe al señor decano de Humanidades.

7.º De un oficio del rector del liceo de Tacna en que comunica haber cumplido el acuerdo de la Corporación relativo a amonestar a uno de los profesores del establecimiento, por sus inasistencias a clases.

Se mandó al archivo.

Igual providencia recibió un oficio de don José Miguel García en que avisa haber cerrado con fecha 16 de agosto el colejio "Andres Bello" que dirijió en Concepcion.

8.º De los estados de matrícula i asistencia de profesores en los li-

ceos de Tacna, Iquique, Copiapó, Serena, Quillota, Rancagua, Talca, Constitucion, Angol, Temuco, Valdivia, Puerto Montt i Ancud.

Se acordó pasarlos en informe a la comision de liceos.

9.º De una solicitud de don Pablo Kramer para que se otorgue la aprobacion universitaria a un testo de historia antigua, de que es autor-Pasó a la Facultad de Humanidades.

Oido el informe del señor consejero Espejo, se acordó pedir al Ministerio del ramo la suspension, durante el presente año, de la clase de griego del Instituto Nacional, a la cual no asiste ningun alumno.

Se procedió a formar la terna para proveer el rectorado del liceo de Tacna.

El señor Rector San Cristóbal propuso para el primer lugar de ella a los señores don Clodomiro Almeida, don Juan de Dios Galecio i don Cárlos González Ugalde.

El escrutinio manifestó:

| Por | el | señor | Almeida | 5 | votos |
|-----|----|-------|----------|---|-------|
| Por | el | señor | González | 3 | 11 |
| Por | el | señor | Galecio. | 2 | 11 |

Como no hubiera mayoría absoluta se repitió la votacion, concretada a los señores Almeida i González, i, habiendo resultado empate por tres veces, se convino en postergar la eleccion.

Se procedió, en seguida, a formar la terna para proveer el rectorado del liceo de Valdivia.

El señor Rector San Cristóbal indicó para el primer lugar de ella a los señores don Emiliano Figueroa, don Antonio Córdoba i don Cárlos Graf, resultando elejido el señor Córdoba por seis votos contra dos que obtuvo el señor Figueroa, i uno el señor Graf.

Para el segundo lugar de ella, el señor Rector indicó a los señores Figueroa, Graf i don Patricio Aguayo, siendo elejido el señor Graf por cinco votos contra cuatro, que obtuvo el señor Figueroa.

Para el tercer lugar de ella el señor Rector indicó a los señores Figueroa, Aguayo i don Gregorio Bravo Órdenes, resultando elejido e^l señor Figueroa por unanimidad.

En consecuencia, la terna quedó formada como sigue:

- 1.º Don Antonio Córdoba
- 2.º Don Cárlos Graf
- 3.º Don Emiliano Figueroa.

Se acordó elevarla, desde luego, al Ministerio del ramo, i dejar para la próxima sesion la formacion de la terna corespondiente al rectorado del liceo de Tacna.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro, Secretario Jeneral.

Sosion de 11 de octubre de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Montt, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Cárlos Sommers Sepúlveda, don Silvano Sepúlveda Palacios i don Cárlos Camaño Guerra.

Visto el respectivo espediente, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Cárlos A. Barrios Miranda recibió el título de *Injeniero Jeógrafo i de Minas*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 7,501.

Santiago, 30 de setiembre de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,877 .- Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Luis Espejo Varas, propuesto en la terna respectiva, para que desempeñe en propiedad el empleo de secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese. – Errázuriz, – J. D. Amunátegui Rivera."

Lo que comunico a V. para su conocimiento. Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 7,517.

Santiago, 30 de setiembre de 1897.

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,882. - Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase profesor interino de historia i jeografía en el liceo de Antofagasta a don Pedro O. Sánchez, propuesto por el rector del establecimiento.

Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera".

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NUM. 932.

Santiago, 8 de octubre de 1897

En respuesta a su oficio número 1111, de 9 del que rije, digo a V. que con esta fecha imparto las instrucciones del caso a nuestro Ministro en Francia para que proce la a la contratacion de un profesor para la clase de física industrial de la Universidad.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad

NÚM. 931.

Santiago, 8 de octubre de 1897

De gran utilidad considera este Ministerio el publicar i reimprimir algunas obras de cronistas chilenos i la publicacion del archivo del cabildo de Santiago; pero no dispone de los fondos que requiere este trabajo. Al discutirse en el Congreso el presupuesto de Instruccion Pública, el infrascrito solicitará la consignacion de un ítem para este objeto, siempre que la cantidad respectiva pueda ser deducida de otro ítem del mismo presupuesto.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad

NÚM. 935.

Santiago, 8 de octubre de 1897

La Comision Directiva del Musco de Bellas Artes, comunica lo que sigue:

"Santiago, 14 de setiembre de 1897.—Señor Ministro: Tenemos el honor de acompañar a US, una comunicacion por la cual la mayor parte de los artistas chilenos piden la modificacion de las disposiciones que reglamentan el "Certámen Maturana" segun decreto supremo de fecha 30 de abril de 1884, a fin de que VS, se sirva resolver sobre la conveniencia de las modificaciones pedidas.

Esta Comision estima que no es a ella a quien le incumbe emitir opinion sobre la autoridad que debe entender i resolver respecto de las recompensas establecidas por el mencionado Certámen, i solo se permite recomendar a US. la tercera de las peticiones hechas por los artistas, que establece como época para la celebracion del Concurso Maturana la misma que fija el reglamento para nuestra Esposicion Anual de Bellas Artes."

Ruego a V. se sirva dictaminar sobre el particular. Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarios en el acta i pasar el último de ellos en informe al señor decano de Humanidades.

2.º De varios oficios en que rectores de liceos comunican datos reglamentarios, sobre asistencia de profesores i matrícula de alumnos.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

A continuacion el secretario infrascrito representó la urjencia que existe de revisar las materias que comprenden las cédulas de sorteo para el bachillerato en humanidades, las cuales, fijadas con mucha anterio-

ridad al plan de estudios denominado concéntrico, no se armonizan del todo con los ramos que este plan establece. Análoga observacion hizo respecto a las cédulas de sorteo para el bachillerato i la licenciatura en leyes que no contemplan materias de capital importancia, como la Constitucion Política, el Código Penal, el Derecho Administrativo i la Práctica Forense.

El señor Rector San Cristóbal manifestó a su turno la necesidad de revisar las cédulas del bachillerato i de la licenciatura en medicina, que subsisten desde mui antiguo i que no guardan conformidad con el plan de estudios en vigor.

En vista de lo espuesto se acordó comisionar a los señores decanos de las respectivas Facultades para que se sirvan presentar un proyecto de acuerdo sobre el particular.

El señor consejero Montt pidió al señor Rector que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la lei orgánica, se sirviera designar a uno de los miembros de la Universidad para que componga el discurso o memoria referente a la historia nacional; a lo cual el señor Rector contestó que iba a hacer las jestiones del caso.

A indicacion del mismo señor consejero Montt i con el objeto de designar oportunamente los miembros que deben componer las delegaciones universitarias en las provincias, se acordó traer para la próxima sesion los acuerdos que tiene celebrados el Consejo sobre reforma del actual reglamento de dichas delegaciones i la nómina de los últimos delegados.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro, Secretario Jeneral.





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

-683-

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 18 de octubre de 1897

Fué presidida por el Ministro de Instruccion Pública, Don J. Domingo Amunátegui Rivera i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego San Cristóbal i los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, el señor rector confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Manuel Alejandro Gonzalez Campos, don Juan Anjel Villagran Muñoz i don Joaquin Silva Muñoz; igual grado en la de Medicina i Farmacia a don César Garavagno Borotto i don Floridor Leyton Iturriaga; i el de Bachiller en la Facultad de Ciencias Fisicas t

Matemáticas a don Luis Felipe Laso Jara Quemada, don Alberto Martinez Van Risselberghe i don Gabriel Quiroz González, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion don Eujenio Haberle Santer i don Julio César Delaporte Stuardo recibieron el título de Farmacéutico.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NUM. 7,564.

Santiago, 9 de octubre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,897 .- Visto el oficio que precede,

"Decreto:

Nómbrase a don Antonio Córdoba, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de rector en el liceo de Valdivia.

"Paguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—I. D. Amunátegur Riveran.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NUM. 7,712.

Santiago, 14 de octubre de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,946.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

Nómbrase a don Antonio H. Córdoba L. profesor interino de historia i jeografía en el liceo de Valdivia.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que comienze a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

La que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores con el cual remite diversas publicaciones obsequiadas a la Universidad por el Instituto de Abogados Brasileros i una medalla conmemorativa de la última esposicion de trabajos jurídicos llevada a cabo por dicho instituto.

Se acordó acusar recibo dando las gracias, enviar los libros a la biblioteca del Instituto Nacional i la medalla a la Biblioteca Nacional. 3.º Del siguiente oficio:

Santiago, 17 de octubre de 1897

Señor Rector:

En sesion de hoi, la Facultad de Medicina i Farmacia formó la siguiente terna para proveer el puesto de Decano durante el próximo bienio:

Para el primer lugar don Ventura Carvallo E.

Para el segundo lugar don Roberto del Rio.

Para el tercer lugar don Máximo Cienfuegos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V, para su conocimiento fines consiguientes.

Dios guarde a V.

V. CARVALLO.

Luis Espejo, Secretario.

Al señor Rector de la Universidad.

El señor Rector San Cristóbal dijo que habia inmediatamente comunicado la terna de que se trata al Ministerio del ramo.

4.º De un oficio del rector del liceo de Valparaiso en que reitera al Consejo la solicitud formulada anteriormente por el mismo funcionario sobre reforma del curso de comercio de dicho establecimiento.

Pasó en informe a la comision de liceos.

Igual providencia recibieron varios oficios venidos de liceos en que se comunican datos reglamentarios sobre asistencia de profesores i matrícula de alumnos.

5.º De un oficio del rector del liceo de Rancagua en que por las razones que indica solicita se recabe del Ministerio del ramo la declaración de que quedan vacantes algunas clases del establecimiento.

Con lo informado por el señor Ministro al respecto se mandó archivar el oficio.

6.º De una solicitud de don David Achurra para que se le compre una máquina destinada al gabinete de física.

No correspondiendo al Consejo aceptar la propuesta, se acordó devolver la solicitud.

7.º De un memorial de don J. Joaquin Larrain Zañartu para que por haber sido profesor en el liceo de Valparaiso i en la Academia de Guerra i haber publicado las obras que espresa se le conceda una gratificación anual.

Teniendo presente el testo claro del artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, que autoriza para solicitar la gratificacion de que se trata solo a los profesores de instruccion secundaria i superior i no a los ex profesores, fué desechada la solicitud por unanimidad.

8.º De una peticion de don Ruben Guevara, rector del liceo de Curicó, para que se apruebe un testo que ha redactado con el título de «Nociones de cosmografia.»

Pasó a la Facultad de Humanidades.

Oido elinforme del señor decano Amunátegui i despues de una breve discusion, se acordó por nueve votos contra dos dispensar, para el bachillerato en humanidades, los exámenes de historia antigua, griega i romana, edad media, moderna i contemporánea, jeografía, gramática castellana i aritmética que se dicen rendidos por don Cárlos Arce Tirapegui en la Escuela Naval durante los años de 1890 i 1892, debiendo agregarse al espediente respectivo la certificación de dichos exámenes.

El señor decano Amunátegui, en conformidad a lo acordado en la sesión anterior, presentó un proyecto de reforma para las cédulas de bachillerato en filosofía i humanidades. Se acordó considerarlo oportunamente.

A continuacion el Consejo, con lo informado por el señor decano Torres, de existir personas idóneas para rejentar la clase vacante de física industrial en la Universidad, acordó por seis votos contra dos proveer dicha clase en la forma determinada por el artículo 29 de la lei orgánica, i comunicarlo así al Ministerio del ramo para que, si lo tiene a bien, suspenda las jestiones propuestas por el mismo Consejo, en oficios de 23 de octubre de 1895, de 19 de mayo de 1896 i de 9 de setiembre último, destinadas a contratar un profesor en el estranjero-

Se previene que los dos votos disidentes fueron dados en el sentido de que la clase se proveyera a concurso.

En consecuencia, el señor Rector San Cristóbal dijo que iba a espedir la convocatoria i a publicar el aviso requerido por la lei.

Se procedió a formar la terna para proveer el rectorado del liceo de Tacna.

Para el primer lugar de ella el señor Rector San Cristóbal propuso a los señores don Clodomiro Almeida, don Juan de Dios Galecio i don Cárlos Gonzalez Ugalde, resultando elejido el señor Almeida por seis votos contra dos que obtuvo el señor Galecio i uno el señor Gonzalez. Hubo ademas un voto en blanco.

Para el segundo lugar fueron propuestos los señores Galecio, Gonzalez Ugalde i don Julio Roberto Pizarro. La votacion manifestó: cinco votos por el señor Galecio, cuatro por el señor Pizarro i uno por el señor Gonzalez Ugalde.

Como no hubiera mayoría absoluta, se repitió la votacion, concretada a los señores Galecio i Pizarro, resultando elejido el señor Galecio por seis votos contra tres que obtuvo el señor Pizarro. Hubo ademas un voto en blanco.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Gonzalez Ugalde, Pizarro i don Temístocles Roldan. El escrutinio manifestó cinco votos por el señor Pizarro, tres por el señor Roldan i dos por el señor Gonzalez.

Como no hubiera mayoría obsoluta, se repitió la votacion, concretada a los señores Pizarro i Roldan, siendo elejido este último por seis votos contra cuatro que obtuvo el primero.

La terna quedó, pues, formada como sigue:

- obstructs of a Dr.º Don Clodomiro Almeida.
- actubica est mang 2.º Don Juan de Dios Galecio.
 - 3.º Don Temístocles Roldan.

Por último fueron designadas las siguientes comisiones examinadoras para Santiago:

Historia antigua, griega i romana

Propietarios. - Don Luis Barceló

" Moises Várgas

" Julio Prado Amor.

Suplentes.-Don José Guillermo Guerra

" Horacio Fabres.

Historia moderna i contemporánea i de América i de Chile

Propietarios. - Don Julio Montebruno.

" Alejandro Fuenzalida Grandon

" Enrique O'Ryan.

Suplentes.—Don Enrique Barrenechea

" Armando Quezada Acharan.

Aritmética

Propietarios .-- Don Roberto Torretti

" Guillermo Grove

" Julio Roberto Pizarro.

Suplentes. - Don Baudilio Herrera

" Francisco Proeschele.

Los demas ramos de matemáticas

Propietatios.-Don Augusto Tafelmacher

" Cárlos Olavarrieta

u Julio Laso.

Suplentes .- Don Manuel Trucco

" Alberto Alibaud.

Fisica i Quimica

Propietarios. - Don José María Anrique

" Francisco Servat

Domingo Urzúa Cruzat.

Suplentes.—Don Pablo Martens

" Gustavo Quezada Acharan.

Cosmografia, jeografia física e historia natural

Propietarios.-Don Federico Johow

" Jorje Eckers

" Ricardo Poenisch.

Suplentes.-Don Luis Torres Pinto

" Cárlos Ugarte.

Gramática castellana

Propietarios. - Don Antonio Díez

" Olegario Carvajal Castillo

" Nicano Zuloaga.

Suplentes. - Don Santiago Fuentes

" Luis Zúñiga.

Latin

Propietarios.—Don Federico Hanssen

" Armando Quezada Acharan

" Cárlos A. Silva Cruz.

Suplentes. - Don Alejandro Aguinet

" David C. Briceño.

Literatura i filosofía

Propietarios.-Don Miguel L. Amunátegui Reyes

" Ernesto Reyes Videla

" Luis A. Navarrete López.

Suplentes. - Don Francisco A. Encina

" Juan Bianchi Tupper.

Frances

Propietarios. - Don Rodolfo Lenz

" Federico Gosselin

" Jorje Brosseau.

Suplentes.—Don Emiliano Figueroa

" Raimundo Lemaître.

Ingles

Propietarios.-Don Federico Hanssen

" Rodolfo Lenz

" Cárlos Cornish.

Suplentes.-Don Francisco Carey P.

" Agustin Edwards Mac-Clure.

Aleman

Propietarios.-Don Federico Hanssen

n Rodolfo Lenz

1 Jerman Wieghardt.

Suplentes.—Don Guillermo Robles García

" Luis Brañes.

SISTEMA CONCÉNTRICO

Castellano

Miguel Luis Amunátegui Reyes
Antonio Díez
Olejario Carvajal Castillo
Luis Alberto Navarrete Lopez
Santiago Fuentes

Idiomas

Rodolfo Lenz
Federico Hanssen
Jorje Brosseau
Raimundo Lemaître
Francisco Carey

Jeografia e historia

Luis Barceló Julio Montebruno Alejandro Fuenzalida Grandon Enrique O'Ryan Moises Vargas

Matemáticas

Agusto Tafelmacher Ricardo Poenisch Francisco Proeschele Cárlos Olavarrieta Manuel Trucco

Ciencias físicas i matemáticas

Federico Iohow Francisco Servat Jorje Eckers Luis Torres Pinto Cárlos Ugarte

El señor Rector San Cristóbal quedó autorizado para integrar las referidas comisiones, en los casos de urjencia, con las personas que se sirva designar al efecto.

El señor decano Torres, con el objeto de uniformar los estudios de matemáticas inferiores hechos en los liceos, formuló indicacion para que en el programa de la asignatura de jeometría analítica de la Universidad se agreguen los complementos de aritmética, áljebra, jeometría, trigonometría rectilínea i trigonometría esférica, i se aumente el tiempo destinado a aquella a seis horas semanales, con el sueldo al profesor de 2,400 pesos.

Esta indicación quedó para ser tratada en la próxima sesion. Con lo cual se levantó la presente.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Tore, Secretario jeneral.

Sesion de 25 de octubre de 1897

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don J. Domingo Amunátegui Rivera i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Montt, Renjifo, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano de Teolojía envió recado de no poder concurrir i aviso de que iba a espedir con fecha 28 del que rije el siguiente edicto:—"Santiago, 27 de octubre de 1897.—Convoco a la Facultad de Teolojía para que, a las tres de la tarde del 28 del entrante noviembre, proceda a elejir en la Universidad la persona que ha de reemplazar al miembro académico don Joaquin Larrain Gandarillas.

Publíquese en el *Diario Oficial*, fíjese en un lugar visible de la Casa Universitaria i dése cuenta al Consejo de Instruccion Pública.—*Miguel R. Prado*...

Se acordó publicarlo para los efectos reglamentarios.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Orlando Ghigliotto Salas, don José Guillermo Guerra Vallejo, don Ricardo Herrera Pinto i don Luis A. Solis Vergara; igual grado en la de Medicina i Farmacia a don Cárlos Bolívar Saez, don Eduardo Porter Saldivia i don Plácido Argomedo del Valle; el de Bachiller en la Facultad de Leves i Ciencias Políticas a don Emilio Carmona Tornero i don Francisco Martinez Santander; igual grado en la de Filosofia i Humanidades a don Santiago Gallardo Nieto, don Jorie Ovalle Bascuñan, don Miguel A. Varas Velasquez, don Julio A. Bravo Castro, don Cárlos A. Bravo Murillo, don Alberto Larrain Muñoz, don Jerónimo Nuñez Jaúregui, don José del Cármen Quezada Acharan, don Alejandro Urrutia Zañartu i don Ascanio Villarroel Mora; igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas a don Luis Arístides del Canto Medan, don Alberto Gonzalez Echenique i don Manuel Lira Fornés, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Enrique Waugh Aldunate i don Cárlos A. Sommers Sepúlveda recibieron el título de Médico-Cirujano.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 7.903.

Santiago, 31 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 3,010. -Visto el oficio que precede,

"Decreto:

Nombránse los siguientes profesores interinos para el liceo Santiago, propuestos por el rector del establecimiento en reemplazo de don Jorje Woitschach, que ha fallecido:

- 11.º A don Manuel Elgueta, profesor de matemáticas con cinco horas i setecientos cincuenta pesos de sueldo anual;
- "A don Eujenio Retamal, profesor de física, química, biolojía e hijiene con trece horas i mil novecientos cincuenta pesos de sueldo anual; i
- "2.º A don Gustavo Wolfermann, profesor de ingles con seis horas semanales.
- "El sueldo de los profesores a que se refiere el número 1 del presente decreto se deducirá del ítem 9, partida 2.ª del presupuesto especial del establecimiento.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo digo a V. para su conocimiento. Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 7.730.

Santiago, 18 de octubre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,952. - Vistos estos antecedentes;

"Decreto:

"Concédese a don Luis Serrano A., profesor de derecho constitucional en el liceo de Concepcion la licencia de un mes que solicita para ocuparse en asuntos particulares; i se nombra para que lo reemplace durante ese tiempo a don Edmundo Larenas, propuesto por el Rector de la Universidad.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NUM 7,909

Santiago, 20 de octubre de 1897.

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 3,012. - Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Ventura Carvallo Elisalde, propuesto en la terna respectiva, para que sirva, por un período legal de dos años el cargo de decano de la Facultad de Medicina i Farmacia.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—f. D. Amunátegui Rivera.

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 124.

Dios guarde a V.

Al Rector de la Universidad.

Agustin Boza

NÚM. 7,947.

Santiago, 21 de octubre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

»Núm. 3,024.—Vistos el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 4 del que rije,

"Decreto:

"Suspéndese por el presente año, la clase de griego del Instituto Nacional, a la cual no concurre ningun alumno. "Tómese razon i comuníquese. — Errázuriz. — f. D. Amunátegui Rivera."

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 120.

Dios guarde a V.

Agustin Bosa

Al Rector de la Universidad.

NUM. 1,009.

Santiago, 23 de octubre de 1897

Se ha recibido el oficio de V. núm. 119, de 13 del que rije. Este Departamento no dispone de fondos para que se establezca en Ancud un observatorio meteorolójico, i se remunere al profesor de física del liceo de esa ciudad con la suma anual de trescientos pesos por el servicio de las observaciones.

Dios guarde a V.

J. D. Amunategui Rivera.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,951.

Santiago, 23 de octubre de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 3,025.-Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Juan de D. Galecio, propuesto en la terna respectiva, para que desempeñe en propiedad el cargo de rector del liceo de Tacna.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Riveran.

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 126.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro en que trascribe una propuesta de miembro honorario de la Facultad de Filosofía i Humanidades dirijida por el señor Enviado Estraordinarío i Ministro Plenipotenciario de Chile en la República Arjentina.

Se mandó pasar a la Facultad respectiva.

3.º De un oficio en que el rector del liceo de Valparaiso presenta un nuevo proyecto de reorganizacion del curso especial de comercio existente en aquel establecimiento.

Se mandó tener presente.

A propósito de ésto, i evacuando verbalmente por su parte el informe pedido por el Consejo en sesion de 11 del presente mes, espuso el secretario infrascrito las razones de órden legal i constitucional que le hacian considerar ilegal el decreto de 7 de setiembre último, que crea en Santiago un Instituto técnico de comercio, en cuanto ese decreto, trascrito al Consejo, organizaba completamente el nuevo establecimiento de enseñanza con absoluta prescindencia de la Corporacion.

Dió esto lugar a un debate en que tomaron parte el señor decano Varas, el señor Ministro Amunátegui Rivera i otros señores consejeros.

Sosteniéndose por el señor Ministro, con invocacion de diversos precedentes, la legalidad del citado decreto, provocó al respecto el secretario el pronunciamento del Consejo. Al fin, i a indicacion del señor consejero Montt, se acordó por ocho votos contra uno aplazar la resolucion del asunto.

4.º De una solicitud de don David Achurra, remitida en informe por el Ministerio del ramo para que se adquiera un aparato destinado a la producción de rayos Röentgen.

Teniendo en cuenta el material de que disponen los gabinetes de la Universidad, se acordó informar que por ahora no es necesaria la adquisición de este aparato.

El señor Rector San Cristóbal presentó la siguiente nómina para la formacion de la terna del rectorado del

Liceo de Rengo

Don José Isaías Jarpa

- Juan Antonio Alvarado
- " Ramon Renjifo
- " Cárlos Graf
- 11 José Ignacio Vergara

Se acordó tenerla presente.

Oído el informe verbal de la comision de liceos se acordó por unanimidad:

- a) Recordar por secretaria al rector del liceo "Miguel Luis Amunátegui" la obligación en que se halla, segun reglamento de 16 de diciembre de 1882, i que no ha cumplido, de pasar al Consejo cada dos meses nóminas de asistencias de profesores;
- b) Advertir asi mismo a los rectores de los liceos de Rengo, Chillan, Concepcion i Los Anjeles que no han enviado las nóminas de sus profesores correspondientes al último bimestre;
- c) Pedir informe al rector del liceo de Tacna sobre el número de los alumnos de clases sueltas que figuran en el estado remitido con su oficio de 7 de setiembre último; i
- d) Archivar los demas datos procedentes de liceos relativos a asistencia de profesores i matrícula de alumnos.

Se acordó por último a indicacion del señor Rector San Cristóbal celebrar el viérnes 29 del que rije a las ocho i media P. M. una sesion estraordinaria destinada a proveer las solicitudes pendientes de colejios particulares sobre envio de comisiones examinadoras i poner este acuerdo en noticia de los señores consejeros ausentes.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro, Secretario jeneral.

Sesion estraordinaria de 29 de Octubre de 1897

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don J. Domingo Amunátegui Rivera; i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Espejo, Renjifo, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 25 del que rije, i con motivo de la prevencion que en ella se acordó dirijir al rector del liceo Miguel Luis Amunátegui, don Eujenio M. Hostos, el señor Ministro hizo presente que, habiendo necesitado ciertos datos sobre matrícula de alumnos de ese establecimiento, no fué posible obtenerlos de los libros respectivos por no llevarse éstos, segun se comprobó alli por empleados del Ministerio enviados con tal objeto.

Por unanimidad se acordó advertir por secretaría al espresado rector la necesidad de que cumpla cuanto ántes con esta primordial obligacion, debiendo dar cuenta de haberlo ejecutado.

En conformidad a lo acordado en la sesión anterior, el Consejo consideró las diversas solicitudes de colejios particulares establecidos en Santiago, para que las comisiones nombradas se trasladen a funcionar en esos establecimientos.

Sobre este particular, i a virtud de no haberse producido acto alguno que aconsejara modificar el estado de cosas creado por el acuerdo celebrado en sesion de 9 de noviembre del año próximo pasado, el Consejo acordó no innovar al respecto, quedando, en consecuencia, establecido que las comisiones se trasladarán a recibir solo los exámenes correspondientes a los tres primeros años de humanidades en los colejios de San Ignacio, Sagrados Corazones, San Pedro Nolasco, San Agustin e Isabel Le—Brun de Pinochet.

El señor Rector quedó encargado de proponer oportunamente las comisiones que deberán tomar exámenes a los alumnos de los cocijos particulares de provincias.

Se dió tambien cuenta de un informe del profesor don Luis L. Zegers, que se le pidió en la sesion de 4 de octubre último, sobre los instrumentos de la comision central meteorológica.

Se mandó archivar.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro, Secretario Jeneral.

Sesion ordinaria de 8 de Noviembre de I897

Se abrió presidida por el señor Ministro de Instruccion, den J. Domingo Amunátegui Rivera, i asistió el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunategui, Barros Borgoño, Blanco, Carva lo, Espejo, Montt, Prado, Renpfo, Santa Maria, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la seston de 29 de octubre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Miguel Calvo Markenna, don Gui leimo Cues yas Rodríguez, don Perfecto de la Fuente Araya, don Claurio Disco-